Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901512819 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).
Cámara de Comercio
Cartago
Número de Matrícula
9000001996

Fecha de Matrícula
2021/08/19
Fecha de Vigencia
2120/08/09
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/22
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
S

Por palabra clave | Por código CIIU

Búsqueda por código CIIU

Seleccione el método de búsqueda:

◉ Por código CIIU ○ Estructura detallada

Digite el código: 9007 Consultar

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	9007		Actividades de espectáculos musicales en vivo	Ver Nota

Finalizar consulta | Nueva búsqueda

Palmira, Julio 23 de 2026 150.33.12

Señores
ASOCIACION R&G PRODUCCIONES
Cali, Valle Del Cauca

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Patrocinio y fortalecimiento de la marca e imagen de los productos de la Industria de Licores del Valle en el evento: "Noche de raspa y guasca" a celebrarse en la ciudad de Cartago.

PRESUPUESTO

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000), IVA incluido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Reconocer a la Industria de Licores del Valle y a sus productos, como Patrocinador Oficial Exclusivo en el evento denominado "Noche de Raspa y guasca" a celebrarse en el Coliseo de Ferias el 25 de julio en la Ciudad de Cartago.
- Garantizar la exclusividad en la venta, en el marco del evento, de los productos de la Industria de Licores del Valle en la categoría de aguardientes y rones y garantizar el reconocimiento de las marcas de la ILV como sponsor oficial del evento.
- Garantizar la presentación de artísticas de acuerdo al cronograma establecido, el cual contará con la presentación de artistas locales.
- Disponer de los medios e infraestructura que le permita el traslado de los artistas, hasta el sitio de presentación.
- Garantizar la realización de los shows artísticos con la exhibición y difusión de la marca de los productos de la ILV.
- Garantizar un espacio como centro de experiencia de las marcas de los productos de la ILV.
- Permitir la exposición de la marca y ubicación de material publicitario en los sitios del evento (Dummies, vallas, Pendones, material POP, degustación).
- Realizar menciones constantes de los productos de la ILV por parte del animador en la Tarima, durante la presentación de los diferentes artistas.
- Responder y responsabilizarse por todo el material logístico y publicitario que la ILV entregará para la realización del respectivo evento hasta cuando se proceda a la retoma después del evento.
- El Contratista se compromete a utilizar en toda la publicidad que realice de los productos de la Industria de Licores del Valle, las frases restrictivas contenidas en la ley 30 de 1986, que dice: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud" y la Ley 124 de 1994, que dice:

"Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad".

- Entregar a la Industria de Licores del Valle un informe Escrito, Fotográfico, Detallado y Fílmico, de todos los eventos realizados en las Fiestas.
- Cancelar todas las prestaciones sociales como aportes parafiscales y las afiliaciones a los fondos de pensiones, EPS, ARL, del personal que requiera en la ejecución del presente contrato.

La Industria de Licores del Valle, celebrará el contrato con el empresario que demuestre experiencia y capacidad técnica para la realización del evento

- Si es PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos.

- Si es PERSONA JURÍDICA: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos.

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. En consideración a la cuantía y complejidad de la presente contratación, el oferente deberá acreditar experiencia con mínimo DOS (2) contratos, certificaciones de contrato y/o experiencia con similar objeto al de la presente contratación.

- REQUISITOS JURÍDICOS: El contratista debe aportar los documentos jurídicos que a continuación se relacionan:

  - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación.

  - CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar el formato único de hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural.

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN.

- CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Aportar la certificación de paz y salvo a los aportes del sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con una antelación de seis (6) meses, suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad si lo tiene, adjuntando copia de la tarjeta profesional y el acta de junta de contadores, de lo contrario suscrita por el representante Legal, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, aportará la última planilla de pagos.

- DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

- Si se trata de una persona jurídica: DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

  - Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.

  - Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.

- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.

- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

- BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en la siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

- ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en la siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de Antecedentes.page)

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en la siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

- CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en la siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

- CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en la siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

- CERTIFIACIÓN REDAM: Consultarlos en el link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

- CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria actualizada, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de

los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será facturado cada vez que termine cada presentación y pagado dentro de los sesenta (90) días después de radica la factura en la Subgerencia Financiera.

JULIAN MAURICIO DORADO BETANCOURT
Subgerente Comercial y de Mercadeo

Cartago, valle

PROPUESTA DE PATROCINIO

EVENTO: CONCIERTO DE MUSICA POPULAR

Señores
Industria de Licores del Valle
Dr. Julián Dorado
Gerente Comercial y de Mercadeo

Cordial saludo,
Reciban un cordial saludo de parte del comité organizador del evento concierto de música popular, una iniciativa cultural y musical que busca fortalecer el entretenimiento, la integración social y la tradición salsera en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

Queremos expresar nuestro reconocimiento a la Industria de Licores del Valle, empresa del departamento, que durante décadas ha representado calidad, tradición y orgullo para los vallecaucanos, consolidando una importante presencia en el mercado regional y nacional.

Por esta razón, nos permitimos presentarles una propuesta de patrocinio exclusivo, con el objetivo de que su marca haga parte de este importante evento de alto impacto regional.

INFORMACIÓN DEL EVENTO

Nombre del evento: NOCHE DE RASPA Y GUASCA
Fecha: 25 de julio de 2026
Lugar: COLISEO DE FERIAS
Ciudad: Cartago – Valle del Cauca
Asistencia estimada: Más de 5.000 personas
Artista principal: Luisito Muños y Mauricio Arcila.

El evento contará con una producción profesional que incluye:

- Tarima profesional
- Sonido de alta potencia
- Iluminación de última generación
- Pantallas LED
- Producción técnica y logística especializada

El costo total de producción del evento es de $220.000.000.

PROPUESTA DE PATROCINIO

Proponemos a la Industria de Licores del Valle participar como PATROCINADOR OFICIAL Y EXCLUSIVO del evento.

El patrocinio tendrá como producto protagonista:

- AGUARDIENTE BLANCO SIN AZÚCAR
- AGUARDIENTE ORIGEN

El valor del patrocinio solicitado es de **Setenta millones de pesos ($70.000.000),** los cuales se recibirán una parte en producto y otra parte en aporte económico

Adicionalmente solicitamos apoyo logístico con:

- 350 vallas publicitarias
- 50 carpas

BENEFICIOS PARA LA MARCA

Como patrocinador oficial, la Industria de Licores del Valle obtendrá los siguientes beneficios:

POSICIONAMIENTO DE MARCA

- Exclusividad de marca de aguardiente durante el evento.
- Presencia destacada del producto Aguardiente Blanco Sin Azúcar y aguardiente origen.

VISIBILIDAD PUBLICITARIA

- Logo en pantallas LED del escenario principal.
- Presencia de marca en toda la campaña publicitaria del evento.
- Inclusión en vallas publicitarias en Cartago y municipios aledaños.

MEDIOS Y DIFUSIÓN

- Promoción en medios radiales locales y regionales.
- Difusión en redes sociales antes, durante y después del evento.
- Presencia en material publicitario impreso (flyers y publicidad exterior).

EXPERIENCIA DE MARCA

- Activaciones de marca durante el evento.
- Menciones en tarima durante el espectáculo.
- Presencia ante una audiencia estimada de más de 5.000 asistentes.

IMPACTO PUBLICITARIO ESTIMADO

El evento generará una exposición aproximada de:

- 5.000 asistentes presenciales
- Más de 50.000 impactos publicitarios a través de vallas y material publicitario

- Amplia difusión en redes sociales y medios radiales

Esto convierte al evento en una excelente plataforma para fortalecer el posicionamiento del producto Aguardiente Blanco Sin Azúcar y aguardiente origen, en el Norte del Valle.

Estamos convencidos de que esta alianza estratégica permitirá fortalecer la presencia de la Industria de Licores del Valle en la región, generando un impacto positivo tanto para la marca como para la comunidad.
Agradecemos de antemano la atención prestada a esta propuesta y esperamos contar con su valioso apoyo para la realización de este importante evento.
Atentamente,

ASOCIACION R&G PRODUCCIONES
NIT: 901.512.819-0
Representante legal
Luz Bibiana Restrepo
C.C. 31.428.75

CONTRATO DE ACTIVIDAD VINCULACION PUBLICITARIA A CONCIERTOS EN ESPACIOS PUBLICOS 31
PROYECTADO ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2022

En la ciudad de Cali, entre los suscritos **JAMES MURILLAS GIRALDO,** Mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre y representación legal de **COMMERK S.A.S,** en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte **ASOCIACION R&G PRODUCCIONES,** Identificado como aparece al pie de su firma, en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar el presente Contrato Artístico, para la actividad denominada **" Concierto ",** de acuerdo a inversiones autorizadas para el Plan de Mercadeo 2022, celebrado entre COMMERK S.A.S. y la Industria Licorera de Caldas; regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** Colocara en tarima a los artistas: **TONY VEGA Y JORGE CELEDON,** Tarima, Sonido, Luces y Animador; además colaborará con la difusión del evento por radio, en las emisoras con las cuales se tenga contrato, (municipio y sectores aledaños). **SEGUNDA: OBLIGACIONES Y CONTRAPRESTACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** quien es el empresario responsable del evento se obliga para con COMMERK S.A.S a otorgar exclusividad publicitaria de la marca Ron Viejo de Caldas así: Poner a disposición los espacios para la ubicación de material logístico publicitario de Ron Viejo de Caldas, tales como, Dummis, Pendones, Cenefa y otros; Realizar mención de la marca durante el evento por parte del animador; Colocar sitio (escenario) con capacidad para 4.000 personas; Conseguir los permisos requeridos, realizar publicidad en radio, Afiches, Volantes, Pendones, Perifoneo, disponer de sonido, tarima y un animador para el desarrollo de la actividad y pagar todos los impuestos correspondientes necesarios para el desarrollo de la actividad, eximiendo a COMMERK S.A.S de éstos compromisos; Colocar 2 pantallas gigantes ubicadas estratégicamente para que todos los asistentes puedan ver el evento; Tener planta eléctrica; la boletería debe ser a precios populares, Entregar a COMMERK S.A.S boletas entre las localidades existentes las cuales serán para entregar a nuestros clientes de todos los canales y adicionalmente para rifarlas en las diferentes emisoras en las cuales se haga difusión del evento; Crear para la empresa COMMERK S.A.S una zona v.i.p. la cual será utilizada para clientes especiales, autoridades municipales, prensa etc.; Diseñar un plan agresivo de medios invitando al concierto en nombre de la marca Ron Viejo de Caldas, en radio, TV, prensa local, perifoneo, volantes, carteles, vallas ambulantes etc,.Vender Ron Viejo de Caldas en presentación Pet. **PARAGRAFO 1.-** EL CONTRATISTA además se obliga a responder por los daños que se ocasionen en desarrollo del contrato, incluyendo los causados a los activos suministrados por EL CONTRATANTE para el evento tales como: Dummies, Bardas de seguridad, Carpas, Pendones y otros. A asumir los gastos de transporte de los elementos objeto del contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos al contratante. A responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. A cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **PARÁGRAFO 2- EL CONTRATISTA** será el único responsable por la observancia de estas instrucciones y, por tanto, toda la investigación, apertura de cargos, proceso sancionatorio será de su exclusiva responsabilidad y libera a EL CONTRATANTE, a partir de la firma de este contrato, de cualquier responsabilidad y/o asumiendo la responsabilidad que le fuere imputada, incluida pero no limitada a sanciones, multas, intereses por multas, honorarios de abogado, entre otros. **PARÁGRAFO 3-** EL CONTRATANTE no será responsable por ningún tipo de registro sea impreso, audio, audiovisual, fotográfico, fílmico, magnetofónico, virtual, digital o de cualquier otra naturaleza, por el que se haga comunicación pública con los artistas presentados y personalidades donde aparezcan las marcas de LA LICORERA, por lo que esto es responsabilidad única y exclusivamente de EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO 4- TERCERA: DURACION:** La duración del presente contrato será el 04 de Junio de 2022, día en que se realiza el evento. **CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Concierto, Objeto del presente contrato, la ejecutará el contratista en Lote contiguo al Centro comercial Santiago Plaza, en el Municipio de Cartago **QUINTA: NTERVENTORIA:** La interventoría será ejecutada por El Director de Eventos de Commerk S.A.S **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total de $50.000.000,oo. (Cincuenta Millones de Pesos M/Cte.)mas impuestos de ley **SEPTIMA: MULTAS:** En caso de Incumplimiento parcial o total de EL CONTRATISTA, Commerk S.A.S se descontará el valor parcial ó total del presente contrato **PARAGRAFO 5-** EL CONTRATISTA se obliga a presentar factura o cuenta de cobro por la actividad ejecutada y esta deberá ser radicada en las oficinas de EL CONTRATANTE a mas tardar dentro de los 15 días siguientes a la ejecución del evento. Pasado el termino si EL CONTRATISTA no presenta el cobro formal, el CONTRATANTE se descontará un valor equivalente al 30% del valor del presenta contrato. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, por

expiración del término de duración del contrato ó por cualquier acción u omisión por parte de EL CONTRATISTA. **NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio del contrato, la Ciudad de Cali, Valle del Cauca. **DÉCIMA: VINCULO LABORAL : EL CONTRATISTA** no tendrá ninguna vinculación laboral con **EL CONTRATANTE**, como tampoco cualquier personal que pueda ser utilizado por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del mismo. **UNDÉCIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** de y contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo o valor que pueda causarse o surgir por su actuación u omisión, por daños o lesiones que pueda llegar a ocasionar en su calidad de contratista o por relaciones de carácter legal económicas o de cualquier otra índole, en contra de personas o propiedades de terceros; esta situación también se predicara de sus subordinados, dependientes, filiales, prohijados, apoderados, subcontratistas, proveedores o cualquier tipo de naturaleza de vinculación con este, durante la ejecución del contrato o durante su permanencia o el periodo de liquidación del mismo o con posterioridad a la terminación y/o liquidación. **DUODECIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.-** EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del proyecto, proceden de actividades completamente lícitas. EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. **PARÁGRAFO 6.** EL CONTRATISTA declara tener conocimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos y en concreto, de la implementación de las medidas técnicas, humanas y administrativas para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento **TRIDECIMA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos: Constancia de Autoridad Competente de que el evento se llevó a cabo, copia del Rut y cédula de EL CONTRATISTA. El presente contrato se elaboró en la Ciudad de Cali Valle, a los 31 días del mes de Mayo de 2022.

El Contratante

JAMES MURILLAS GIRALDO
C.C. No 16.360.480 DE TULUA
Representante Legal

El Contratista

Corena Restrepo

ASOCIACION R&G PRODUCCIONES
NIT No 901512819
COMMERK S.A.S
Organizador del Evento

CONTRATO DE ACTIVIDAD VINCULACION PUBLICITARIA A CONCIERTOS EN ESPACIOS PUBLICOS PROYECTADO ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2022 16

En la ciudad de Cali, entre los suscritos JAMES MURILLAS GIRALDO, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre y representación legal de COMMERK S.A.S, en adelante denominado EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte ASOCIACION R&G PRODUCCIONES, identificado como aparece al pie de su firma, en adelante denominado EL CONTRATISTA, convienen celebrar el presente Contrato Artístico, para la actividad denominada " Concierto ", de acuerdo a Inversiones autorizadas para el Plan de Mercadeo 2022, celebrado entre COMMERK S.A.S. y la Industria Licorera de Caldas; regido por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA Colocara en tarima a los artistas: PAOLA JARA Y ROBERTO BLADES, Tarima, Sonido, Luces y Animador; además colaborará con la difusión del evento por radio, en las emisoras con las cuales se tenga contrato, (municipio y sectores aledaños). SEGUNDA: OBLIGACIONES Y CONTRAPRESTACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA quien es el empresario responsable del evento se obliga para con COMMERK S.A.S a otorgar exclusividad publicitaria de la marca Ron Viejo de Caldas así: Poner a disposición los espacios para la ubicación de material logístico publicitario de Ron Viejo de Caldas, tales como, Dummis, Pendones, Cenefa y otros; Realizar mención de la marca durante el evento por parte del animador; Colocar sitio (escenario) con capacidad para 4.000 personas; Conseguir los permisos requeridos, realizar publicidad en radio, Afiches, Volantes, Pendones, Perifoneo, disponer de sonido, tarima y un animador para el desarrollo de la actividad y pagar todos los impuestos correspondientes necesarios para el desarrollo de la actividad, eximiendo a COMMERK S.A.S de éstos compromisos; Colocar 2 pantallas gigantes ubicadas estratégicamente para que todos los asistentes puedan ver el evento; Tener planta eléctrica; la boletería debe ser a precios populares, Entregar a COMMERK S.A.S boletas entre las localidades existentes las cuales serán para entregar a nuestros clientes de todos los canales y adicionalmente para rifarlas en las diferentes emisoras en las cuales se haga difusión del evento; Crear para la empresa COMMERK S.A.S una zona v.i.p. la cual será utilizada para clientes especiales, autoridades municipales, prensa etc.; Diseñar un plan agresivo de medios invitando al concierto en nombre de la marca Ron Viejo de Caldas, en radio, TV, prensa local, perifoneo, volantes, carteles, vallas ambulantes etc,.Vender Ron Viejo de Caldas en presentación Pet. PARAGRAFO 1.- EL CONTRATISTA además se obliga a responder por los daños que se ocasionen en desarrollo del contrato, incluyendo los causados a los activos suministrados por EL CONTRATANTE para el evento tales como: Dummies, Bardas de seguridad, Carpas, Pendones y otros. A asumir los gastos de transporte de los elementos objeto del contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos al contratante. A responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. A cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. PARÁGRAFO 2- EL CONTRATISTA será el único responsable por la observancia de estas instrucciones y, por tanto, toda la investigación, apertura de cargos, proceso sancionatorio será de su exclusiva responsabilidad y libera a EL CONTRATANTE, a partir de la firma de este contrato, de cualquier responsabilidad y/o asumiendo la responsabilidad que le fuere imputada, incluida pero no limitada a sanciones, multas, intereses por multas, honorarios de abogado, entre otros. PARÁGRAFO 3- EL CONTRATANTE no será responsable por ningún tipo de registro sea impreso, audio, audiovisual, fotográfico, fílmico, magnetofónico, virtual, digital o de cualquier otra naturaleza, por el que se haga comunicación pública con los artistas presentados y personalidades donde aparezcan las marcas de LA LICORERA, por lo que esto es responsabilidad única y exclusivamente de EL CONTRATISTA. PARAGRAFO 4- TERCERA: DURACION: La duración del presente contrato será el 30 de Abril de 2022, día en que se realiza el evento. CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El Concierto, Objeto del presente contrato, la ejecutará el contratista en Lote contiguo al Centro comercial Santiago Plaza, en el Municipio de Cartago QUINTA: NTERVENTORIA: La interventoría será ejecutada por El Director de Eventos de Commerk S.A.S SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total de $60.000.000,oo. (Sesenta Millones de Pesos M/Cte.)mas impuestos de ley SEPTIMA: MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total de EL CONTRATISTA, Commerk S.A.S se descontará el valor parcial ó total del presente contrato PARAGRAFO 5- EL CONTRATISTA se obliga a presentar factura o cuenta de cobro por la actividad ejecutada y esta deberá ser radicada en las oficinas de EL CONTRATANTE a mas tardar dentro de los 15 días siguientes a la ejecución del evento. Pasado el termino si EL CONTRATISTA no presenta el cobro formal, el CONTRATANTE se descontará un valor equivalente al 30% del valor del presenta contrato. OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, por expiración del término

de duración del contrato ó por cualquier acción u omisión por parte de EL CONTRATISTA. NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio del contrato, la Ciudad de Cali, Valle del Cauca. DÉCIMA: VINCULO LABORAL : EL CONTRATISTA no tendrá ninguna vinculación laboral con EL CONTRATANTE, como tampoco cualquier personal que pueda ser utilizado por EL CONTRATISTA en la ejecución del mismo. UNDÉCIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de y contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo o valor que pueda causarse o surgir por su actuación u omisión, por daños o lesiones que pueda llegar a ocasionar en su calidad de contratista o por relaciones de carácter legal económicas o de cualquier otra índole, en contra de personas o propiedades de terceros; esta situación también se predicara de sus subordinados, dependientes, filiales, prohijados, apoderados, subcontratistas, proveedores o cualquier tipo de naturaleza de vinculación con este, durante la ejecución del contrato o durante su permanencia o el periodo de liquidación del mismo o con posterioridad a la terminación y/o liquidación. DUODECIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.- EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del proyecto, proceden de actividades completamente lícitas. EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. PARÁGRAFO 6. EL CONTRATISTA declara tener conocimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos y en concreto, de la implementación de las medidas técnicas, humanas y administrativas para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento TRIDECIMA: DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos: Constancia de Autoridad Competente de que el evento se llevó a cabo, copia del Rut y cédula de EL CONTRATISTA. El presente contrato se elaboró en la Ciudad de Cali Valle, a los 25 días del mes de Abril de 2022.

El Contratante

JAMES MURILLAS GIRALDO
C.C. No. 16.360.480 DE TULUA
Representante Legal

El Contratista

Lorena Restrepo
ASOCIACION R&G PRODUCCIONES
NIT No 901512819
COMMERK S.A.S
Organizador del Evento

Certificación
Bancaria

Viernes, 10 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ASOCIACION R &GPRODUCCIONES ASOCIACION R &GPRODUCCIONES identificado(a) con NIT 901512819, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	72800002239	2021-09-10	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 15:21:11
Recibo No. S000508230, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 48xQMVBwmX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION R&G PRODUCCIONES
Nit : 901512819-0
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001996
Fecha de inscripción: 19 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NRO 39B-40
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : asociacionrgproducciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167021957
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NRO 39B-40
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : asociacionrgproducciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021, con el No. 9388 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION R&G PRODUCCIONES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de agosto de 2120.

OBJETO SOCIAL

OBJETO

La ASOCIACION R&G PRODUCCIONES tendrá como objeto:

El objeto social principal de la Asociación la contratación, promoción y producción de todo tipo de espectáculos y actividades culturales (conciertos, musicales, danza, teatro, actividades infantiles y de entretenimiento); la explotación y gestión de espacios culturales; organización de eventos y prestación de servicios para terceros, incluyendo el asesoramiento en proyectos culturales.

En desarrollo y cumplimiento del objeto social principal, la Asociación puede ejecutar y celebrar los siguientes actos:

a). celebrar el contrato de cuentas de participación, sea como gestora o como participe inactiva.

b). celebrar convenios o concordatos preventivos potestativos o voluntarios con sus acreedores previa aceptación para efectuarlos emitida por el juez competente.

c). celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales sea como mutante o como mutuaria.

d). tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y de responsabilidad de que trata el articulo 1127 del código de comercio.

e). celebrar contratos para la realización de eventos culturales, musicales, y de entretenimiento.

f). prestar asesorías, asistencia técnica, proyectar, planificar, realizar estudios de factibilidad, para la realización de eventos culturales, actuando directamente o a través de personal especializado vinculado o no a la sociedad.

g). llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores.

h). comprar, vender, arrendar, reparar, importar, exportar y/o representar todo tipo de bienes y servicios; en fin de emprender las demás actividades directamente relacionadas con el objeto social y realizar los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Asociación.

j). celebrar convenios con otras entidades sin ánimo de lucro o entidades financieras que busquen fortalecer programas de índole social en los cuales se vea incursa la Asociación.

OBJETIVOS

La Asociación perseguirá los siguientes objetivos para el desarrollo de su objeto social:

a). La representación, apoyo y protección de sus asociados y el desarrollo de sus intereses comunes como empresas privadas dedicadas a la promoción de conciertos, espectáculos y eventos musicales.

b). El intercambio de ideas y experiencias en beneficio del ejercicio profesional de la promoción de conciertos, espectáculos y eventos musicales.

c). Mantener una solidaridad entre promotores de conciertos, espectáculos y eventos musicales respecto a sus valores éticos y profesionales.

d). La dignificación de la gura del promotor de conciertos, espectáculos y eventos musicales como agente económico y cultural creador de riqueza y empleo.

d). Ser interlocutor ante organizaciones, instituciones públicas, empresas o cualesquiera personas físicas o jurídicas de cualquier ámbito, y en especial en el de la Comunidad en general, con respecto a temas que interesen y/o afecten a los miembros de la asociación en el desarrollo de sus actividades.

c). La defensa, promoción y difusión de la música como forma de manifestación artística y cultural.

f). Fomentar la existencia, mantenimiento y creación de locales y espacios adecuados para la música en directo y establecer con las organizaciones públicas o privadas de quienes dependan, los acuerdos y condiciones que sean propicios para el desarrollo de esta actividad.

PATRIMONIO

$ 3.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANE LEGAL

El representante legal de la Asociación será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, conforme lo establece el Artículo 35. Literal 4, de los estatutos.

Es el representante Legal de la Asociación, ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección de la Junta Directiva, tendrá bajo su dependencia a todos los empleados y vigilará el cumplimiento de las disposiciones del organismo correspondiente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1). Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

2). Autorizar con su firma las actas y resoluciones y hacerlas cumplir.

3). Concurrir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Funciones del Representante legal

1). Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, acuerdos, reglamentos e instrucciones emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

2). Redactar los informes para la Asamblea General de acuerdo con la Junta Directiva, los cuales serán presentados con su propia firma.

3). Rendir informes periódicos a la Junta Directiva.

4). Mantener o fomentar una estrecha relación con todas las dependencias del sector de entretenimiento musical y cultural tanto privado como Gubernamentales a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

5). Gestionar ante el Gobierno y la empresa privada la consecución de recursos para el mejoramiento de la Asociación.

6). Proponer a la Asociación operaciones económicas de carácter comercial sin animo de lucro, pero destinadas a fortalecer los fondos de la misma y prestar servicios a los empresarios del gremio musical, brindando una asesoria técnica y servicios de extensión, para lo cual podrá proponer la solicitud de crédito a las entidades financieras.

7). Remover por causa justa a los empleados de la Asociación, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea

General.

8). El Representante Legal de la Asociación, está autorizado para realizar gestiones de diferente índole, hasta por la suma de Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Suplencia del Representante legal

En caso de ausencia temporal o definitiva del Representante legal, la representación Legal de la Asociación será asumida inmediatamente y con las mismas facultades por el Presidente de la Junta Directiva, hasta tanto termine la ausencia, si es temporal, o la Junta Directiva proceda al nombramiento de un nuevo Representante legal cuando la ausencia sea definitiva.

Realizar gestiones de diferente índole, hasta por la suma de Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Suplencia del Director Ejecutivo

En caso de ausencia temporal o definitiva del Director Ejecutivo, la representación Legal de la Asociación será asumida inmediatamente y con las mismas facultades por el Presidente de la Junta Directiva, hasta tanto termine la ausencia, si es temporal, o la Junta Directiva proceda al nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo cuando la ausencia sea definitiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 02 de diciembre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 9963 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ BIBIANA RESTREPO GOMEZ	C.C. No. 31.428.375

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 09 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 9388 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YEIMY LORENA RESTREPO GOMEZ	C.C. No. 1.112.769.072
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ BIBIANA RESTREPO GOMEZ	C.C. No. 31.428.375
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA GOMEZ GRAJALES	C.C. No. 29.393.615

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

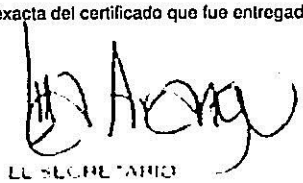
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA AMAYO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.428.375

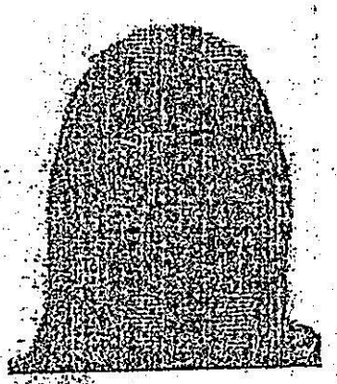
RESTREPO GOMEZ

APELLIDOS

LUZ BIBIANA

NOMBRES

FIRMA





14-JUL-1979

CARTAGO
(VALLE)

1.51 O+ F

1 FEB 1998 CARTAGO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION R&G PRODUCCIONES

SIGLA	NIT No. 901512819-0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [N/A] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0] [8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPIO: CARTAGO	DIRECCIÓN: CRA 5 # 39B40	
TELÉFONOS: 3167021957	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INDUSTRIA DE LICORSE DEL VALLE	X		6836300	31-DIC-2024	$ 178.500.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RESTREPO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GOMEZ	NOMBRES: LUZ BIBIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 31428375	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : NINGUNA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19-MARZO-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA: CARTAGO, 19-MARZO-2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 141260482080

(415)7707212489984(8020) 000014126048208 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 2 8 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION R&G PRODUCCIONES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal
CR 5 39 B 40

42. Correo electrónico asociacionrgproducciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 0 2 1 9 5 7	3 1 7 7 6 2 1 2 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 1 0 8 0 9	7 3 1 0	2 0 2 3 0 9 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-07 / 01:25:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO GOMEZ LUZ BIBIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260482080

(415)7707212489984(8020) 000014126048208 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 2 8 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 1 9 9 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 4 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 8 1 9
81. Hasta	2 1 2 0 0 8 0 9

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 9 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260482080

(415)7707212489984(8020) 000014126048208 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 2 8 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 1 4 2 8 3 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	GOMEZ	LUZ	BIBIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOCIACION R&G PRODUCCIONES
NIT: 901.512.819-0

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA

Yeimy Lorena Restrepo Gómez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.769.072 expedida en Cartago valle, certifico que la empresa ASOCIACION R&G PRODUCCIONES con NIT: 901.512.819-0; rige y se encuentra al día en todos los pagos de la seguridad social a la fecha y fechas anteriores.

La presente certificación se expide a los (10) días del mes de julio del año 2026.

Lorena Restrepo

Contadora
C.C. 1.112.769.072
T.P. 229753-T

Luz Bibiana Restrepo
C.C. 31.428.75
Representante legal
ASOCIACION R&G PRODUCCIONES
NIT: 901.512.819-0
TEL: 3167021957

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

229753-T



YEIMI LORENA
RESTREPO GOMEZ
C.C. 1112769072
RES. INSCRIPCION 504 DEL 30/06/2017
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234614 249522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.769.072
RESTREPO GOMEZ
APELLIDOS
YEIMY LORENA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1990
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,51 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

16-ENE-2008 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3103400-00076682-F-1112769072-20080923 0003824416A 1 26439780

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 4 2 1 E B 1 7 1 D 9 E E 5 B 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEIMI LORENA RESTREPO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112769072 de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 229753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 13:55:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015128190
Código de Verificación	9015128190260710135522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 13:57:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31428375
Código de Verificación	31428375260710135713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299284652

M
14:07:25

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ BIBIANA RESTREPO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31428375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299285582

PIB
14:16:49

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION R&G PRODUCCCIONES identificado(a) con NIT número 9015128190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:59:40 PM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31428375**
Apellidos y Nombres: **RESTREPO GOMEZ LUZ BIBIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:02:50 horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31428375,** Apellidos y Nombres **RESTREPO GOMEZ LUZ BIBIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE** , con NIT **890399012-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https //inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 02:05:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31428375** y Nombre: **LUZ BIBIANA RESTREPO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143696597** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31428375 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2026 02:09 PM /

Código Verificación: **9QUXPJH6AE**

Válida hasta: **08/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Yo, **Luz Bibiana Restrepo Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.428.375** de Cartago (Valle), obrando en nombre propio y/o en representación de la **ASOCIACIÓN R&G PRODUCCIONES**, identificada con NIT **901.512.819-0**, de manera voluntaria y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información aquí consignada es veraz.

La presente declaración se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 663 de 1993, la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas legales aplicables.

En este sentido, declaro lo siguiente:

1. **Origen de los recursos:**
   Los recursos que manejo, así como los recursos propios de la asociación, provienen de actividades lícitas derivadas de operaciones ordinarias relacionadas con la organización y realización de eventos y espectáculos musicales en vivo.

2. **Legalidad del capital:**
   El capital y el patrimonio que se emplearán, invertirán o utilizarán en la ejecución de contratos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni en normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

3. **Compromiso frente a terceros:**
   No se permitirá que terceros realicen depósitos en cuentas relacionadas con la asociación con recursos provenientes de actividades ilícitas.

4. **Uso de los recursos:**
   Durante la ejecución de cualquier contrato, no se realizarán transacciones destinadas a actividades ilícitas ni a favor de personas vinculadas con las mismas.

5. **Consecuencias del incumplimiento:**
   Cualquier incumplimiento de los compromisos aquí establecidos dará lugar a la terminación inmediata del contrato, en caso de que este sea adjudicado.

6. **Propuestas conjuntas:**
   En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes deberá presentar su respectiva declaración de origen de fondos.

En constancia, se firma en la ciudad de CARTAGO, a los **10 días del mes de julio de 2026.**



Luz Bibiana Restrepo Gómez
C.C. 31.428.375
Representante Legal
ASOCIACIÓN R&G PRODUCCIONES
NIT 901.512.819-0

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES

E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **Luz Bibiana Restrepo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.428.75**, actuando en calidad de **Representante Legal** de la **ASOCIACIÓN R&G PRODUCCIONES**, identificada con NIT **901.512.819-0**, bajo la gravedad de juramento manifiesto:

Que no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución y la ley, en especial en las disposiciones aplicables al Estatuto Contractual.

Igualmente, declaro que conozco las sanciones establecidas por la transgresión de las normas vigentes, especialmente las contempladas en el artículo 26, numeral 7, y en el artículo 52, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, del Estatuto Contractual.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata cualquier situación que pueda generar una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante el desarrollo de la relación contractual.

En constancia se firma la presente declaración.

Lugar: Cartago, Valle del Cauca
Fecha: 10 / 07 / 2026

Firma: _____

Luz Bibiana Restrepo
C.C. No. 31.428.75
Representante Legal
ASOCIACIÓN R&G PRODUCCIONES
NIT: 901.512.819-0
Tel: 3167021957

LUZ BIBIANA RESTREPO GOMEZ

ID: 31428375

Evaluación del Riesgo

33%-Medio

País contraparte	**Ciudad contraparte**	
COLOMBIA	Cartago	4% / 5%
Tipo de relación	**Canal**	
Local	Otros (Proveedor)	5% / 5%
Actividad	**Origen de recursos**	
0010 ASALARIADOS	Empleado	4% / 20%

Listas en las que aparece 0% / 45% — 0 listas

Terceros relacionados — Terceros vinculados: 0 — Listas verificadas: 129

Calificación de Riesgo ESPERABLE

Sistema de ponderación utilizado para calcular el nivel de riesgo del tercero evaluado.

Valores reportados

Aparición en listas	0% / 45%	
Jurisdicción (País/Ciudad)	4% / 5%	
Canal	5% / 5%	
Actividad	16% / 20%	
Riesgo del Producto	4% / 5%	
Origen de los Recursos	4% / 20%	
Calificación total	33% / 100%	

10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Cada criterio se evalúa individualmente y se multiplica por su peso relativo. La suma de todos los criterios da el nivel de riesgo final del tercero.

Detalles adicionales

Detalles reportados por las listas

Observaciones:

- PERFIL DE RIESGO MEDIO- SIN SEÑAL DE ALERTA

---

5. RESULTADOS DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS (31428375 LUZ BIBIANA RESTREPO GOMEZ)

Listas restrictivas

Listas verificadas: 129

Entidad

. LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 21052026

. SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 22052026

311 MEDIDAS ESPECIALES FINCEN EEUU 04062026

ADJUDICACION Y REORGANIZACION SUPERSOCIEDADES 04062026

BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 17072026

BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 21052026

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA 04062026

BOLETIN DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 22072026

BOLETIN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 22072026

BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 17072026

BOLETINES DE PRENSA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 17072026

EMPRESAS MULTADAS POR VIOLACIONES DE LA FCPA 04062026

ENTIDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL

ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026

ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA

ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026

ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 01032026

ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 05062026

ENTIDADES RESTRINGIDAS Y SUBENTIDADES ASOCIADAS CON CUBA 05062026

FUENTES PERIODISTICAS POR CORRUPCIÓN 22062026

FUENTES PERIODISTICAS POR EXTORSION 23072026

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICOS DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MIN DEL INTERIOR DE PERU 05062026

INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES 05062026

LIST THE INVESTIGATIVE PROJECT ON TERRORISM IPT 09062026

LISTA BANCO DE INGLATERRA 23072026

LISTA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE MEXICO 09062026

LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES AUTONOMAS CANADIENSES 09062026

LISTA DE ABOGADOS DISCIPLINADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS 10062026

LISTA DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES 10062026

LISTA DE CONDENADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINA (SPF) 01032026

LISTA DE DATOS BASICOS SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (58 LISTAS) 21072026

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS INHABILITADAS (58 LISTAS) 21072026

Entidad

LISTA ENGEL 01032026

LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR ILEGAL 07072026

LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR LAVADO DE ACTIVOS 21072026

LISTA FUNCIONARIOS METI MINISTERIO DE ECONOMIA DEL JAPON 01032026

LISTA LEYES DE SANCIONES AUSTRALIANAS 01032026

LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO 01032026

LISTA NO VERIFICADA EEUU 21052026

LISTA OFAC NON SDN XML 23072026

LISTA OFAC SDN XML 24072026

LISTA ONU 24072026

LISTA SOLICITADOS EN EXTRADICIÓN COLOMBIA 06062026

LISTA VIGENTE DE TERRORISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 23072026

LISTADO ACUERDOS DE REESTRUCTURACION SUPERSOCIEDADES 06062026

LISTADO DE AUTORIDAD MONETARIA DE LAS BERMUDAS BMA 01032026

LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 2 LEY N° 30737 PERU 06062026

LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 3 LEY NO 30737 PERU 01032026

LISTADO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERU 01032026

LISTADOS DE SUJETOS CATEG1 LEY N° 30737 PERU 01032026

LISTAS DE DESIGNACIONES DE TERRORISTAS DE LA OFICINA NAL PARA LA LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ISRAEL 01032026

LISTAS DE VALORES SANCIONADOS (25 LISTAS) 21072026

LISTAS DE VIGILANCIA REGULATORIA (30 LISTAS) 21072026

LOS MAS BUSCADOS ATF EEUU 21052026

LOS MAS BUSCADOS DE LA DEA 21052026

LOS MAS BUSCADOS DE LA INTERPOL 21052026

LOS MAS BUSCADOS DE LA POLICIA 22052026

LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026

LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026

LOS MAS BUSCADOS EUROPOL 06062026

LOS MAS BUSCADOS ICE 22052026

LOS MAS BUSCADOS POR LA JUSTICIA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA 22052026

MULTAS

MULTAS Y DESTITUCIONES DE LA PROCURADURIA 23072026

MULTAS Y SANCIONES SECOP I 06062026

PARIENTES PEPS 21072026

PEPS REPUBLICA DOMINICANA 06062026

LUZ BIBIANA RESTREPO GOMEZ
Debida Diligencia

Generado: 24/jul/2026 04:39 p m
Por: RIVERA VELEZ JAIME

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS POR EL GRUPO BID 01032026

LISTA DE ENTIDADES CON SEDE EN LETONIA SUJETAS A SANCIONES DE LA UE OFAC 16062026

LISTA DE ENTIDADES EEUU 22052025

LISTA DE ENTIDADES JURÍDICAS U OTRAS ORGANIZACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PROPIEDAD O ESTÁN CONTROLADAS POR UNA ENTIDAD SANCIONADA LITUANIA 17062026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR CONTRABANDO 23072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR ESTUPEFACIENTES 01072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR MINERIA ILEGAL 17072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR NARCOTRAFICO 16072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR TERRORISMO 17072026

LISTA DE INHABILIDADES

LISTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CATALOGADAS COMO TERRORISTAS 23072026

LISTA DE LIQUIDACION OBLIGATORIA SUPERSOCIEDADES 16062026

LISTA DE ORDENES DE ARRESTO Y ENTIDADES CRIMINALES (53 LISTAS) 21072026

LISTA DE PERSONAS DENEGADAS EEUU 21052026

LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A CONGELACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA 17062026

LISTA DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS URUGUAY 26062026

LISTA DE PERSONAS REPORTADAS LECAT 22052026

LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONGELAMIENTO DE ACTIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL JAPON 26062026

LISTA DE PERSONAS Y EMPRESAS EXCLUIDAS POR FINRA 01032026

LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A SANCIONES REPUBLICA DE POLONIA 06062026

LISTA DE PROFUGOS MINISTERIO DEL INTERIOR PERU 01032026

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS INDECOPI PERU 01032026

LISTA DE SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERU 06062026

LISTA DE SANCIONES AUTÓNOMAS DE LA REPÚBLICA CHECA 01032026

LISTA DE SANCIONES DE SUIZA 01032026

LISTA DE SANCIONES GRUPO BANCO AFRICANO DE DESARROLLO 01032026

LISTA DE SANCIONES MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR 09062026

LISTA DE SANCIONES NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO PAISES BAJOS 06062026

LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 21072026

LISTA DE SOCIEDADES EN REORGANIZACION Y CONCORDATO SUPERSOCIEDADES 01032026

LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 06062026

LISTA DEL BANCO MUNDIAL DE EMPRESAS E INDIVIDUOS NO ELEGIBLES 01032026

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS PEPS 23072026

PERSONAS Y ORGANIZACION CON ACTOS DE TERRORISMO CONTRA CUBA 01032026

PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS INVIMA 22052026

PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES CPNAA 22052026

PROHIBICIONES DE VIAJE PARA INDIVIDUOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN IRÁN 01032026

PROVEEDORES FICTICIOS DE LA DIAN 01032026

PROVEEDORES SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO PERÚ 22052026

REGISTRO DE SANCIONES CONTRA RUSIA 01032026

REPORTE DE SANCIONES POR SUPERVISADO SMV PERÚ 22052026

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE 06062026

SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERÚ 22052026

SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 21052026

SANCIONES AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES AMV 22052026

SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 06062026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA 01032026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22052026

SANCIONES DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO DE CHILE 01032026

SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES PERU 01032026

SANCIONES EN FIRME POR AUTOLIQUIDACION SUPERFINANCIERA 21052026

SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS O FUNCIONARIOS JUDICIALES 01032026

SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS SUPERSALUD 01032026

SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 06062026

SANCIONES Y FALLOS SOCIEDADES DE INVERSIÓN MEXICO 01032026

SECOP II MULTAS Y SANCIONES 06062026

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE MÉXICO 21052026

SIMPLIFICADA

SOCIEDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES EN LIQUIDACION OBLIGATORIA Y POR ADJUDICACION SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INEXISTENTES EN ECUADOR 01032026

TERCEROS DECLARADOS PEPS 21072026

ASOCIACION R&G PRODUCCIONES

ID: 9015128190

Evaluación del Riesgo

37%-Medio

País contraparte
COLOMBIA

Ciudad contraparte
Cartago
4% / 5%

Tipo de relación
Local

Canal
Otros (Proveedor)
5% / 5%

Actividad
9007 ACTIVIDADES DE ESPECTáCULOS MUSICALES EN VIVO.

Origen de recursos
Desarrollo Actividad
12% / 20%

Listas en las que aparece **0%** / 45%

0 listas

Terceros relacionados

Terceros vinculados: 0 Listas verificadas: 128

Calificación de Riesgo ESPERABLE

Sistema de ponderación utilizado para calcular el nivel de riesgo del tercero evaluado.

Valores reportados

Aparición en listas	0% / 45%	
Jurisdicción (País/Ciudad)	4% / 5%	
Canal	5% / 5%	
Actividad	12% / 20%	
Riesgo del Producto	4% / 5%	
Origen de los Recursos	12% / 20%	
Calificación total	37% / 100%	

10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Cada criterio se evalúa individualmente y se multiplica por su peso relativo. La suma de todos los criterios da el nivel de riesgo final del tercero.

Detalles adicionales

Detalles reportados por las listas

Observaciones:

- PERFIL DE RIESGO MEDIO- SIN SEÑAL DE ALERTA

---

5. RESULTADOS DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS [9015128190 ASOCIACION R&G PRODUCCIONES]

Listas restrictivas

Listas verificadas: 128

Entidad

. LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 21052026

. SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 22052026

311 MEDIDAS ESPECIALES FINCEN EEUU 04062026

ADJUDICACION Y REORGANIZACION SUPERSOCIEDADES 04062026

BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 17072026

BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 21052026

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA 04062026

BOLETIN DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 22072026

BOLETIN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 22072026

BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 17072026

BOLETINES DE PRENSA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 17072026

EMPRESAS MULTADAS POR VIOLACIONES DE LA FCPA 04062026

ENTIDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL

ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026

ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA

ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026

ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 01032026

ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 05062026

ENTIDADES RESTRINGIDAS Y SUBENTIDADES ASOCIADAS CON CUBA 05062026

FUENTES PERIODISTICAS POR CORRUPCIÓN 22062026

FUENTES PERIODISTICAS POR EXTORSION 23072026

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICOS DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MIN DEL INTERIOR DE PERU 05062026

INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES 05062026

LIST THE INVESTIGATIVE PROJECT ON TERRORISM IPT 09062026

LISTA BANCO DE INGLATERRA 23072026

LISTA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE MEXICO 09062026

LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES AUTONOMAS CANADIENSES 09062026

LISTA DE ABOGADOS DISCIPLINADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS 10062026

LISTA DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES 10062026

LISTA DE CONDENADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINA (SPF) 01032026

LISTA DE DATOS BASICOS SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (58 LISTAS) 21072026

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS INHABILITADAS (58 LISTAS) 21072026

Entidad

LISTA ENGEL 01032026

LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR ILEGAL 07072026

LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR LAVADO DE ACTIVOS 21072026

LISTA FUNCIONARIOS METI MINISTERIO DE ECONOMIA DEL JAPON 01032026

LISTA LEYES DE SANCIONES AUSTRALIANAS 01032026

LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO 01032026

LISTA NO VERIFICADA EEUU 21052026

LISTA OFAC NON SDN XML 23072026

LISTA OFAC SDN XML 23072026

LISTA SOLICITADOS EN EXTRADICIÓN COLOMBIA 06062026

LISTA VIGENTE DE TERRORISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 23072026

LISTADO ACUERDOS DE REESTRUCTURACION SUPERSOCIEDADES 06062026

LISTADO DE AUTORIDAD MONETARIA DE LAS BERMUDAS BMA 01032026

LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 2 LEY N° 30737 PERU 06062026

LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 3 LEY NO 30737 PERU 01032026

LISTADO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERU 01032026

LISTADOS DE SUJETOS CATEG1 LEY N° 30737 PERU 01032026

LISTAS DE DESIGNACIONES DE TERRORISTAS DE LA OFICINA NAL PARA LA LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ISRAEL 01032026

LISTAS DE VALORES SANCIONADOS (25 LISTAS) 21072026

LISTAS DE VIGILANCIA REGULATORIA (30 LISTAS) 21072026

LOS MAS BUSCADOS ATF EEUU 21052026

LOS MAS BUSCADOS DE LA DEA 21052026

LOS MAS BUSCADOS DE LA INTERPOL 21052026

LOS MAS BUSCADOS DE LA POLICIA 22052026

LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026

LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026

LOS MAS BUSCADOS EUROPOL 06062026

LOS MAS BUSCADOS ICE 22052026

LOS MAS BUSCADOS POR LA JUSTICIA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA 22052026

MULTAS

MULTAS Y DESTITUCIONES DE LA PROCURADURIA 23072026

MULTAS Y SANCIONES SECOP I 06062026

PARIENTES PEPS 21072026

PEPS REPUBLICA DOMINICANA 06062026

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS PEPS 23072026

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS POR EL GRUPO BID 01032026

LISTA DE ENTIDADES CON SEDE EN LETONIA SUJETAS A SANCIONES DE LA UE OFAC 16062026

LISTA DE ENTIDADES EEUU 22052025

LISTA DE ENTIDADES JURÍDICAS U OTRAS ORGANIZACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PROPIEDAD O ESTÁN CONTROLADAS POR UNA ENTIDAD SANCIONADA LITUANIA 17062026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR CONTRABANDO 23072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR ESTUPEFACIENTES 01072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR MINERIA ILEGAL 17072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR NARCOTRAFICO 16072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR TERRORISMO 17072026

LISTA DE INHABILIDADES

LISTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CATALOGADAS COMO TERRORISTAS 23072026

LISTA DE LIQUIDACION OBLIGATORIA SUPERSOCIEDADES 16062026

LISTA DE ORDENES DE ARRESTO Y ENTIDADES CRIMINALES (53 LISTAS) 21072026

LISTA DE PERSONAS DENEGADAS EEUU 21052026

LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A CONGELACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA 17062026

LISTA DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS URUGUAY 26062026

LISTA DE PERSONAS REPORTADAS LECAT 22052026

LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONGELAMIENTO DE ACTIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL JAPON 26062026

LISTA DE PERSONAS Y EMPRESAS EXCLUIDAS POR FINRA 01032026

LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A SANCIONES REPUBLICA DE POLONIA 06062026

LISTA DE PROFUGOS MINISTERIO DEL INTERIOR PERU 01032026

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS INDECOPI PERU 01032026

LISTA DE SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERU 06062026

LISTA DE SANCIONES AUTÓNOMAS DE LA REPÚBLICA CHECA 01032026

LISTA DE SANCIONES DE SUIZA 01032026

LISTA DE SANCIONES GRUPO BANCO AFRICANO DE DESARROLLO 01032026

LISTA DE SANCIONES MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR 09062026

LISTA DE SANCIONES NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO PAISES BAJOS 06062026

LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 21072026

LISTA DE SOCIEDADES EN REORGANIZACION Y CONCORDATO SUPERSOCIEDADES 01032026

LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 06062026

LISTA DEL BANCO MUNDIAL DE EMPRESAS E INDIVIDUOS NO ELEGIBLES 01032026

PERSONAS Y ORGANIZACION CON ACTOS DE TERRORISMO CONTRA CUBA 01032026

PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS INVIMA 22052026

PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES CPNAA 22052026

PROHIBICIONES DE VIAJE PARA INDIVIDUOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN IRÁN 01032026

PROVEEDORES FICTICIOS DE LA DIAN 01032026

PROVEEDORES SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO PERÚ 22052026

REGISTRO DE SANCIONES CONTRA RUSIA 01032026

REPORTE DE SANCIONES POR SUPERVISADO SMV PERÚ 22052026

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE 06062026

SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERÚ 22052026

SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 21052026

SANCIONES AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES AMV 22052026

SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 06062026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA 01032026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22052026

SANCIONES DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO DE CHILE 01032026

SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES PERU 01032026

SANCIONES EN FIRME POR AUTOLIQUIDACION SUPERFINANCIERA 21052026

SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS O FUNCIONARIOS JUDICIALES 01032026

SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS SUPERSALUD 01032026

SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 06062026

SANCIONES Y FALLOS SOCIEDADES DE INVERSIÓN MEXICO 01032026

SECOP II MULTAS Y SANCIONES 06062026

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE MÉXICO 21052026

SIMPLIFICADA

SOCIEDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES EN LIQUIDACION OBLIGATORIA Y POR ADJUDICACION SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INEXISTENTES EN ECUADOR 01032026

TERCEROS DECLARADOS PEPS 21072026

Palmira, 24 de Julio de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: Patrocinio y fortalecimiento de la marca e imagen de los productos de la Industria de Licores del Valle en el evento: "Noche de raspa y guasca" a celebrarse en la ciudad de Cartago.

OFERENTE: ASOCIACION R&G PRODUCCIONES

NIT o CC: 901512819-0

El cumplimiento de los requisitos técnicos se verifica en el siguiente cuadro:

Requisitos	Documentos	Cumple / No cumple
Acreditar experiencia con mínimo dos (2) contratos con similar objeto.	• Copia de contrato celebrado con COMMERK S.A.S el 31 de Mayo de 2022, con el objeto de realizar la presentación de los artistas Tony Vega y Jorge Celedón en el Centro Comercial Santiago Plaza en la Ciudad de Cartago el 4 de junio de 2022. • Copia de contrato celebrado con COMMERK S.A.S el 31 de Mayo de 2022, con el objeto de realizar la presentación de los artistas Paola Jara y Roberto Blades en el Centro Comercial Santiago Plaza en la Ciudad de Cartago el 30 de abril de 2022.	Cumple
Antigüedad y constitución	El oferente aportó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Cali en el que se verifica su antigüedad en la realización de este tipo de contratos desde el 19 de agosto de 2021	Cumple

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con todos los criterios de favorabilidad de la oferta, los cuales demuestran su experiencia y capacidad técnica, se recomienda al ordenador del gasto contratar con ASOCIACION R&G PRODUCCIONES.

Atentamente,

JULIAN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Subgerente comercial y de mercadeo
Evaluador técnico.